

“CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad”

RESOLUCIÓN N° 549 /2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LANZAMIENTO DE LA CONVOCATORIA 2/2021 Y LA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES DEL INSTRUMENTO “PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS DE INCUBACIÓN” DESARROLLADO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN EN EMPRESAS PARAGUAYAS (PROINNOVA) DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

Asunción, 27 de diciembre de 2021

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

La Ley N° 2279/03, que en su artículo N° 7 inciso q) establece: “fomentar el desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación y calidad por medio de mecanismos de incentivos a instituciones, empresas y personas”.

Ley N° 5880/2017 de fecha 21 de setiembre de 2017 “Que aprueba el Contrato de Préstamo N° 3602/OC-PR, por un monto de hasta US\$ 10.000.000 (Dólares de los Estados Unidos de América Diez Millones), suscripto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para el financiamiento del proyecto «INNOVACIÓN EN EMPRESAS PARAGUAYAS» (PROINNOVA), que estará a cargo del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República; y amplía el Presupuesto General de la Nación, aprobado por la Ley N° 5554 del 5 de enero de 2016, vigente para el ejercicio fiscal 2017”.

La nota CPR/C/2018/482 de fecha 23 de marzo de 2018 por la cual el Banco Interamericano de Desarrollo da por vigente el Reglamento Operativo del Programa de Innovación en Empresas Paraguayas (PROINNOVA).

El Acta N° 608 de 24 de agosto de 2021 de la sesión del Consejo del CONACYT en la cual la Presidencia del CONACYT informa que, en base a las lecciones aprendidas y en vista al próximo lanzamiento de la línea de apoyo Fortalecimiento de Servicios de Incubación, se han introducido algunas modificaciones en la Guía de Bases y Condiciones.

La nota CPR/C/2021/2093 de fecha 28 de setiembre de 2021 por la cual el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) otorga la No Objeción a la Guía de Bases y Condiciones del instrumento “Proyectos de Fortalecimiento de Servicios de Incubación”.

La nota CPR/C/2021/2843 de fecha 01 de diciembre de 2021 por la cual el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) remite la rectificación de la comunicación CPR/C/2021/2093.

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 3124/2019 promulgado el 20 de diciembre de 2019 “POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR BERNABÉ EDUARDO FELIPPO COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CONACYT), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA”.

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones;



“CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad”

RESOLUCIÓN Nº 549/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LANZAMIENTO DE LA CONVOCATORIA 2/2021 Y LA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES DEL INSTRUMENTO “PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS DE INCUBACIÓN” DESARROLLADO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN EN EMPRESAS PARAGUAYAS (PROINNOVA) DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
RESUELVE:

Art. 1º.- **APROBAR** el Lanzamiento de la Convocatoria 2/2021 del instrumento “Proyectos de Fortalecimiento de Servicios de Incubación” desarrollado en el marco del Proyecto de Innovación en Empresas Paraguayas (PROINNOVA), la cual entrará a regir a partir de la emisión de la presente resolución, de acuerdo al siguiente calendario:

Hito	Fecha
- Inicio postulación de equipos:	Fecha de emisión de esta resolución
- Cierre postulación de equipos:	31/01/2022
- Inicio de la capacitación:	04/02/2022
- Comunicación de equipos que superan 1ra etapa:	01/03/2022
- Cierre etapa de Presentación de Proyectos:	04/04/2022

Art. 2º.- **APROBAR** la Guía de Bases y Condiciones anexa a esta resolución, que regirá la convocatoria.

Art. 3º.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

  
Ing. Ind. Eduardo B. Felippo  
Ministro  
Presidente del CONACYT



**PROINNOVA**

PROGRAMA DE INNOVACIÓN EN EMPRESAS PARAGUAYAS



CONSEJO NACIONAL  
**DE CIENCIA  
Y TECNOLOGÍA**

COMPONENTE I – FOMENTO DE LA INNOVACIÓN

PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO DE  
SERVICIOS DE INCUBACIÓN

**GUÍA DE BASES Y CONDICIONES**

Aprobado por Res. N° *549/21*



## ANTECEDENTES

La Política Nacional de Ciencia y Tecnología (PNCyT/2002) homologada por Decreto N° 19.007/2002 tiene como fin mejorar, aumentar y hacer más eficiente el esfuerzo nacional en Ciencia y Tecnología, promoviendo una mayor participación del sector privado, de los poderes públicos, de la sociedad civil y de los recursos humanos abocados a las actividades y servicios científicos y tecnológicos.

La revisión de PNCyT/2002 en el año 2014; cuyo resultado es el Libro Blanco de la Política Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación, en el cual se propone promover y facilitar la innovación como puntal del desarrollo productivo sostenido y sostenible, con cohesión social e inclusión, articulando el acceso al conocimiento y la generación de conocimiento propio con la demanda endógena de innovación.

La Ley N° 5880 que aprueba el Contrato Préstamo N° 3602/OC-PR, suscripto entre la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para el financiamiento del Proyecto de “Innovación en Empresas Paraguayas” que estará a cargo del Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República.

La Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación del Paraguay, aprobada por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) por Resolución N° 693/2017 y homologada por Decreto N° 8420, la cual menciona la transferencia Tecnológica y la Innovación como uno de sus objetivos estratégicos según el siguiente extracto: *“Fomentar el desarrollo y adaptación de tecnologías para su transferencia al sector productivo y social para la sostenibilidad ambiental. – Fomentar la incubación y el crecimiento de emprendimientos de base tecnológica que hagan uso intensivo de la I+D. – Promover acciones para la inserción de capital humano avanzado en las empresas que produzcan o adquieran bienes y servicios de conocimiento intensivo. – Fortalecer el uso de instrumentos de propiedad intelectual, tanto para los investigadores como para las instituciones que los albergan. – Fomentar el uso de patentes de dominio público como punto de partida para agregar valor a través de procesos tecnológicos basados en I+D – Fomentar el licenciamiento de tecnologías resultantes de la I+D con el objetivo de desarrollar nuevos negocios a través de oficinas de transferencia y otros mecanismos de vinculación.”* (P. 23).

En el marco de lo anteriormente descrito, el CONACYT invita a los interesados a presentar proyectos a la línea de apoyo denominada **“Proyectos de fortalecimiento de servicios de incubación”** conforme a lo establecido en la presente Guía de Bases y Condiciones<sup>1</sup>(GByC) en la que se establecen las características esenciales necesarias para la preparación y presentación de los proyectos que deseen acceder a los recursos provenientes de dicha línea.



<sup>1</sup> Según necesidad, esta guía puede estar sujeta a ajustes hasta 10 días antes del cierre de la convocatoria.

GByC PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS DE INCUBACIÓN

**Contenido**

1	GLOSARIO .....	4
2	OBJETIVOS.....	6
2.1	Objetivo general .....	6
2.2	Objetivo específico .....	6
3	TIPOS DE PROYECTOS.....	6
3.1	Componentes mínimos del proyecto .....	6
3.2	Participantes del proyecto .....	7
4	PROPONENTES ELEGIBLES .....	9
5	ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.....	9
6	CONDICIONES DEL FINANCIAMIENTO.....	10
6.1	Modalidad del financiamiento .....	10
6.2	Montos y porcentajes de financiamiento.....	10
7	DURACIÓN.....	10
8	RUBROS FINANCIABLES CON RECURSOS DEL CONACYT.....	10
9	RUBROS ELEGIBLES COMO CONTRAPARTIDA .....	11
10	RUBROS NO FINANCIABLES POR CONACYT NI ELEGIBLES COMO CONTRAPARTIDA..	12
11	PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN .....	12
11.1	Mecanismo de postulacion .....	12
11.2	Presentacion de documentos .....	13
12	ADMISIBILIDAD.....	13
12.1	Marco legal .....	14
13	CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	14
13.1	Calidad y justificación del proyecto.....	14
13.2	Impacto económico y social.....	14
13.3	Plan de Sostenibilidad financiero .....	15
13.4	Capacidad técnica, administrativa y financiera.....	15
14	PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN .....	15
15	SELECCIÓN DE PROYECTOS .....	16
16	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA SELECCIÓN DE PROYECTOS.....	17
17	CIERRE ANTICIPADO Y RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.....	17
18	CONTRATACIÓN, TRANSFERENCIAS Y EJECUCIÓN .....	17
Anexo I)	Normas de relación con aliados estratégicos y proveedores clave.....	1
1	Alcance.....	1



GBYC PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS DE INCUBACIÓN

2	Normas de relación.....	1
3	Reemplazo de participantes.....	1
4	Requisitos de cada contrato entre Beneficiarios y Aliados Estratégicos.....	2
4.1	Presentación de los contratos.....	2
4.2	Requisitos generales.....	2
Anexo II)	Servicios mínimos a prestar en los procesos de pre-incubación, incubación y/o aceleración.....	4
Anexo III)	Documentos de postulación, firma de contrato y transferencia.....	5
Anexo IV)	Guía de Indicadores de desempeño de organizaciones postulantes.....	1



## 1 GLOSARIO

<b>Aceleración</b>	Es el proceso a través del cual una organización apoya a las empresas a lograr su crecimiento y consolidación, a conseguir inversionistas y a alcanzar nuevos mercados regionales o internacionales.
<b>Ángel inversor</b>	El inversor individual que, a título privado, aporta capital, conocimientos técnicos, red de contactos personales a empresas que quieren poner en marcha un proyecto empresarial (capital semilla), empresas que se encuentran en el inicio de su actividad (capital de inicio) y empresas que deban afrontar una fase de crecimiento.
<b>ANR</b>	Aporte no reembolsable
<b>Aliados estratégicos</b>	Una o más instituciones que poseen capacidades, recursos y/o experiencia relevante, que complementan a la institución proponente para la ejecución del proyecto. Su participación se formalizará a través de un "Convenio de Colaboración" celebrado con el beneficiario.
<b>Beneficiario</b>	Persona jurídica que fue adjudicado a un ANR para el cofinanciamiento de un proyecto, y asume la responsabilidad por su ejecución según los términos del contrato suscrito con el CONACYT. Cada proyecto deberá tener un solo beneficiario
<b>Centros Tecnológicos y de Investigación</b>	Serán reconocidos como centros tecnológicos y de investigación las empresas, asociaciones, fundaciones, cooperativas y entes descentralizados que realicen algunas de las siguientes actividades: <ul style="list-style-type: none"><li>• Pre-incubación, incubación o aceleración de empresas.</li><li>• Capacitación, Formación, Apoyo y/o Asesoría a emprendedores o empresas.</li><li>• Servicios tecnológicos al sector productivo.</li></ul>
<b>Desarrollo Tecnológico</b>	Uso sistemático del conocimiento y la investigación dirigidos hacia la producción de materiales, dispositivos, sistemas o métodos incluyendo el diseño, desarrollo, mejora de prototipos, procesos, productos, servicios o modelos organizativos (www.lcti.org).
<b>Empresas de Base Tecnológica</b>	Empresas cuya actividad requiere la generación o un uso intensivo de tecnologías, para la generación de nuevos productos (bienes o servicios) o procesos derivados de la investigación, el desarrollo y la innovación. No serán consideradas EBT aquellas empresas de base digital cuya tecnología pueda ser considerada un commodity.
<b>Fondos de capital de riesgo</b>	Fondos de inversión que gestionan el dinero de los inversores que buscan participaciones de capital privado en empresas de inicio y pequeñas y medianas con un fuerte potencial de crecimiento. Estas inversiones generalmente se caracterizan como oportunidades de alto riesgo/alto rendimiento.

## GByC PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS DE INCUBACIÓN

<b>Incubación</b>	Proceso de apoyo a las empresas con el objeto de aumentar la probabilidad de éxito de los emprendimientos a través de la provisión de recursos y servicios orientados a la puesta en marcha u operación, pivoteo del modelo de negocios, vinculación con oportunidades de financiamiento (programas de apoyo o inversionistas), búsqueda de clientes, entre otros. El objetivo de la incubación de negocios es permitir que una nueva empresa comience a generar ingresos y así atraer inversiones externas para el desarrollo futuro.
<b>Incubadoras</b>	A los efectos de esta GByC, se considerarán incubadoras a las organizaciones públicas o privadas que presten servicios a emprendedores o nuevas empresas, incluyendo algunas o todas las siguientes etapas: Pre- incubación, incubación y aceleración.
<b>Mentor</b>	Persona con conocimiento y/o experiencia en determinada área o sector, que realiza mentoría
<b>Mentoría</b>	Consiste en la transferencia de conocimientos y experiencias por parte de un experto, empresario o emprendedor con trayectoria.
<b>Pre-incubación</b>	Proceso de apoyo a los emprendedores para la concreción de una idea de negocios a través del desarrollo de conceptos viables, modelado de negocios, prototipado, validación técnica o comercial, entre otros.
<b>Proponente</b>	Es la persona jurídica nacional que postula un ANR para el cofinanciamiento de un proyecto, que es sometido a evaluación y de resultar adjudicado el proyecto presentado, el representante legal deberá suscribir un contrato con el CONACYT, y pasará a llamarse BENEFICIARIO.
<b>Proveedor clave</b>	Persona física o jurídica, nacional o extranjera, con capacidades técnicas y experiencia relevante y verificable en las áreas y actividades a ejecutar, que provean servicios complementarios a las capacidades del proponente (por ejemplo, redes de mentores, inversores ángeles, otras incubadoras internacionales), la cual podrá ser contratado para apoyar el desarrollo y/o ejecución de parte de las actividades planteadas en el proyecto.
<b>Spin-off</b>	Se refiere a un proyecto nacido como extensión de otro anterior, o más aún de una empresa nacida a partir de otra mediante la separación de una división subsidiaria o departamento de la empresa, para convertirse en una empresa por sí misma. Se consideran spin-off universitarias a aquellos emprendimientos cuya formación deriva de las actividades de un centro de investigación u otros organismos internos.
<b>Start-up</b>	Empresa de reciente creación, normalmente fundada por un emprendedor o varios, sobre una base tecnológica de desarrollo propio con un componente de innovación y con potencial de crecimiento exponencial.





## 2 OBJETIVOS

### 2.1 Objetivo general

Este Instrumento se desarrolla en el marco del Proyecto de Innovación en Empresas Paraguayas (PROINNOVA), cuyo objetivo general es el de contribuir a la mejora de la productividad de la economía paraguaya. Los objetivos específicos son: (i) fomentar el crecimiento de la inversión en investigación aplicada e innovación, especialmente en sectores productivos y sociales prioritarios; y (ii) aumentar la cantidad y calidad del capital humano avanzado para la innovación.

### 2.2 Objetivo específico

El objetivo de esta línea es apoyar proyectos de creación o fortalecimiento de estructuras que construyan emprendimientos de base tecnológica y/o los asistan mediante procesos de pre-incubación, incubación y/o aceleración.

El apoyo consistirá en aportes financieros no reembolsables (ANR) de una parte del presupuesto aprobado para el proyecto, conforme los rubros financiables establecidos en la presente GByC.

## 3 TIPOS DE PROYECTOS

Son proyectos elegibles aquellos orientados a la creación o fortalecimiento de unidades dentro de las organizaciones proponentes, para el desarrollo de actividades relacionadas a la asistencia en la construcción de emprendimientos de base tecnológica mediante procesos de pre-incubación, incubación y/o aceleración.

Estas actividades deberán tener por objetivo identificar y potenciar el talento emprendedor y los negocios escalables e innovadores para el mercado objetivo, a fin de impulsarlos a estadios superiores en términos de ingresos y acceso a mercados.

### 3.1 Componentes mínimos del proyecto

Los proyectos deberán contemplar mínimamente los siguientes aspectos:

1. Conformación o fortalecimiento del equipo de gestión.
2. Asesoramiento externo de una incubadora internacional/extranjera<sup>2</sup> para la incorporación de metodologías validadas en áreas del conocimiento vinculadas a la gestión de incubadoras de empresas de base científico-tecnológica, y mejores prácticas internacionales para los procesos de pre-incubación, incubación y/o aceleración. Este asesoramiento deberá realizar un acompañamiento al beneficiario desde el principio al final del proyecto para:
  - Co-diseñar los servicios y procedimientos a seguir.
  - Identificar los emprendimientos a incubar y co-mentorear los mismos.
  - Identificar mejoras en la gestión de la incubadora beneficiaria.

<sup>2</sup> Esta incubadora deberá tener como mínimo 8 años de existencia y la experiencia de haber incubado al menos 8 empresas de base científico tecnológica según se define en esta guía de bases y condiciones. El currículum de la incubadora extranjera, será insumo del proceso de evaluación de la propuesta.

## GBYC PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS DE INCUBACIÓN

3. Selección o construcción, y acompañamiento de al menos 6 emprendimientos de base tecnológica<sup>3</sup>. Cada emprendimiento que, con el patrocinio de la incubadora beneficiaria, reciba financiación del Instrumento de Creación y arranque de empresas de base tecnológica del CONACYT y/o financiación privada ajena a los fundadores será equivalente a 2 emprendimientos.
4. Capacitación y entrenamiento del equipo de gestión en: búsqueda de talento emprendedor, gestión de Incubadoras, emprendimientos de base tecnológica, transferencia y gestión de tecnología, maduración tecnológica y gestión del proceso y vinculación de negocios tecnológicos. Los cursos deberán ser abiertos a gestores de otras incubadoras y al público en general.
5. Plan de sostenibilidad que incluya un modelo de negocios que permita el acceso a fuentes de financiamiento que mejoren la sostenibilidad de la incubadora a partir de la finalización del apoyo del CONACYT.
6. Sistema de monitoreo que refleje el seguimiento y medición de indicadores del desempeño de la organización y de los emprendedores.
7. Alianzas con instituciones o con proveedores claves que complementen la oferta de servicios de la incubadora, en el marco de las siguientes actividades:
  - Vinculación y formación con actores del sector corporativo y de inversión, tales como redes de ángeles inversores y fondos de capital de riesgo, entre otros.
  - Vinculación y co-desarrollo con incubadoras o redes nacionales e internacionales de incubadoras para transferencia de buenas prácticas y/o misiones de formación del equipo técnico de la organización o de sus emprendimientos apoyados. Esta vinculación será demostrable, por ejemplo: intercambio de recursos humanos internacionales.
  - Vinculación con oficinas de transferencia de resultados de investigación (OTRIs) para la identificación y configuración de emprendimientos tecnológicos escalables y arranque de empresas de base tecnológica.
8. Generación de redes de mentores nacionales e internacionales para actividades de soporte empresarial y asesoría personalizada al emprendedor a través de especialistas externos en áreas tecnológicas, de negocios, y de propiedad intelectual.

Las organizaciones postulantes deberán contemplar brindar apoyo a propuestas de emprendimientos de base tecnológica mediante el acompañamiento en el proceso de pre incubación, incubación y/o aceleración empresarial, por medio de portafolios de servicios ofrecidos o facilitando el acceso a la red de aliados de las mismas, debiendo contemplar los servicios detallados en el **Anexo II) Servicios mínimos a prestar en los procesos de pre-incubación, incubación y/o aceleración.**

### 3.2 Participantes del proyecto

Los participantes de los proyectos pueden ser:

- a) **Proponente:** Es quien postula un proyecto solicitando el cofinanciamiento. En el caso que este le sea otorgado, deberá firmar un contrato con el CONACYT y será el responsable por la ejecución del proyecto.

<sup>3</sup> Considerar la definición de *Empresas de Base Tecnológica* según glosario de la presente GBYC.



GBYC PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS DE INCUBACIÓN

- b) **Aliados estratégicos:** Podrán participar como aliados estratégicos, una o más personas jurídicas nacionales y/o extranjeras, complementando a la institución proponente para la ejecución del proyecto, su participación se formalizará a través de un "Convenio de Colaboración" celebrado con el beneficiario. La participación de aliados estratégicos en el proyecto es obligatoria y tendrá uno o varios de los siguientes objetivos:
- Co-construcción de emprendimientos de base científico-tecnológica y el acompañamiento de los mismos en los distintos estadios (pre-incubación, incubación y aceleración) mediante la prestación de los servicios mínimos requeridos para este tipo de emprendimientos (Ej. Instituciones complementarias donde una realice la construcción del emprendimiento y otra realice la aceleración, o bien complementarias dado que se especializan en distintas áreas de la industria y en conjunto brindan un servicio superior a las empresas EBT).
  - Conectar a los emprendedores con fondos de capital de riesgo como pueden ser: Fondos de inversión corporativa, redes de inversionistas ángeles, plataformas de crowdfunding o cualquier otro mecanismo legal de financiamiento que facilite el escalamiento de los emprendimientos tal como empresas adoptantes de emprendimientos o startup generados.
  - Ampliar el flujo de proyectos tanto para la organización solicitante como para los aliados. (Ejemplo, la alianza entre una incubadora privada y una de origen académico)

Las instituciones elegibles podrán participar en proyectos que soliciten ANR en esta convocatoria, tanto en calidad de proponente como en calidad de aliado estratégico.

Para el caso de alianzas estratégicas entre organizaciones que postulen a la convocatoria para solicitar financiamiento, cada organización presentará su proyecto individualmente, describiendo su vinculación complementaria con los proyectos de los aliados. Estos proyectos, podrán complementarse para prestar en forma conjunta los servicios mínimos establecidos en el Anexo II), y la exigencia en el número de emprendimientos a acompañar se reduce a 4 por incubadora.

En caso de que los aliados estratégicos sean beneficiarios de esta línea de apoyo, no podrán cobrar por los servicios prestados a otras incubadoras beneficiarias.

Por cada aliado estratégico incluido en la propuesta de proyecto deberá presentarse, y será objeto de evaluación, el CV institucional del aliado.

Para las propuestas de proyectos que planteen la participación de aliados estratégicos, por cada aliado será requerido un Memorándum de Entendimiento entre las partes, y en el caso de que el proyecto sea adjudicado, para su ejecución, las relaciones entre los proponentes y sus aliados, deberán cumplir las normas establecidas en el Anexo I) Normas de relación con aliados estratégicos y proveedores claves.

- c) **Proveedores claves:** Los proyectos pueden también complementar sus capacidades para la ejecución del proyecto, por medio de la contratación de proveedores claves. Un proveedor clave puede ser contratado para realizar una actividad esencial del proyecto a precios regulares de mercado.



## GByC PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS DE INCUBACIÓN

Por cada proveedor clave incluido en la propuesta de proyecto deberá presentarse, y será objeto de evaluación, los términos de referencia para la contratación que deberán incluir mínimamente: el alcance de las actividades, presupuesto, duración y perfil del proveedor. En el caso de que al momento de la postulación ya esté seleccionado un proveedor clave, los términos de referencia y el CV del proveedor serán objeto de evaluación.

### 4 PROPONENTES ELEGIBLES

Son proponentes elegibles universidades, centros tecnológicos y de investigación<sup>4</sup>, radicadas en el país, que posean vínculos con el sector productivo<sup>5</sup>, y que cumplan con los requisitos de la convocatoria según los requerimientos de la presente GByC. El vínculo con el sector productivo será demostrado mediante la presentación de evidencias de realización de algunas de las siguientes actividades<sup>6</sup>:

- Apoyo o asesoría empresarial a emprendedores o empresas en edad temprana.
- Realización de actividades de pre-incubación, incubación o aceleración de empresas, que tengan como fin identificar el talento emprendedor y los negocios con alto potencial de crecimiento e innovación.
- Intermediación entre emprendimientos de base tecnológica e inversionistas individuales o fondos de inversión.

### 5 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Para la ejecución del proyecto, la organización proponente deberá contar con una estructura conformado por:

- Director del Proyecto o responsable técnico:** Para la presente convocatoria es el gerente o director de la incubadora o la organización. Es responsable de la gestión del proyecto y de firmar los informes técnicos del CONACYT. El director o gerente deberá acreditar una experiencia acumulada mínima de tres (03) años en aceleradoras, incubadoras, redes de inversionistas ángeles o en fondos o banca de inversión en el Paraguay o el extranjero, o en posiciones gerenciales empresariales y declarar una dedicación a la incubadora de al menos 20 horas semanales. En el caso que el gerente acredite una experiencia menor, sería deseable que se presente en alianza con una entidad cuyo gerente acredite dicha experiencia. Podrá financiarse con recursos del ANR hasta un máximo de 20 horas semanales para este rol.
- Responsable Administrativo-Financiero<sup>7</sup>:** Es el encargado de la administración de los recursos, de los procedimientos de ejecución de los ingresos y gastos, de los registros contables, financieros, patrimoniales y de tener toda la documentación que respalde las operaciones presupuestarias, financieras y contables, además de elaborar y firmar la

<sup>4</sup> Ver definición de centros tecnológicos y de investigación en Glosario.

<sup>5</sup> Conforme a Ley N° 5880 que aprueba el contrato préstamo N° 3602/OC-PR

<sup>6</sup> Para proyectos de creación, los vínculos con el sector productivo pueden ser evidenciados mediante otras actividades como ser: investigación, consultorías, capacitación u otros.

<sup>7</sup> En el caso de instituciones públicas el Responsable Administrativo-Financiero es el Director de Administración y Finanzas.



GBYC PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS DE INCUBACIÓN

rendición de cuentas en función al informe de avance técnico e informe final que deberá ser presentado al CONACYT.

- c. **Equipo Técnico:** podrá estar conformado por el staff permanente de la organización solicitante o aliada(s), así como por personal complementario contratado en el marco del proyecto. Se requieren al menos 2 (dos) profesionales como personal de apoyo, con al menos 20 horas de dedicación semanal, o uno con dedicación exclusiva. El personal de apoyo deberá presentar evidencia de su formación técnica acorde al rol a desempeñar en el proyecto.

**6 CONDICIONES DEL FINANCIAMIENTO**

**6.1 Modalidad del financiamiento**

Los beneficios a los que podrán acceder las organizaciones cuyos proyectos sean seleccionados por el CONACYT, serán bajo la modalidad de aporte no reembolsable (ANR).

**6.2 Montos y porcentajes de financiamiento**

El CONACYT podrá adjudicar hasta un máximo equivalente a USD 100.000 (cien mil dólares americanos) por proyecto.

Independientemente del monto total del proyecto, el proponente y/o aliados estratégicos, deberán aportar una contrapartida incremental de al menos el 20% del monto total del proyecto.

**7 DURACIÓN**

La duración máxima del proyecto no se podrá extender más allá de 3 (tres) meses antes de la fecha de cierre del proyecto PROINNOVA, completando la totalidad de las actividades previstas para su ejecución.

**8 RUBROS FINANCIABLES CON RECURSOS DEL CONACYT**

Con los recursos provenientes de CONACYT, se podrán financiar las actividades que estén directamente relacionadas con la implementación del proyecto según detalle del cuadro siguiente:

CLASIFICACIÓN	RUBROS
RECURSOS HUMANOS <sup>8</sup>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contratación de consultorías en el papel de agentes de transferencia tecnológica y/o otras consultorías relacionadas con los objetivos del proyecto.</li> <li>• Contratación de expertos extranjeros y paraguayos residentes en el exterior.</li> <li>• Nuevas contrataciones o aumento de la dedicación del personal directivo. Hasta un máximo del 10% del aporte CONACYT.</li> <li>• Nuevas contrataciones o aumento de la dedicación de personal técnico para la ejecución del proyecto.</li> </ul>

<sup>8</sup> Los recursos provenientes de CONACYT no pueden ser utilizados para pago de personal permanente del proponente.



GByC PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS DE INCUBACIÓN

<p><b>SERVICIOS PERSONALES</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicios de capacitación o entrenamiento de personal de la organización y/o abiertos a gestores de otras incubadoras y al público en general. (formación de masa crítica).</li> <li>• Actividades de capacitación (cursos menores a dos meses, congresos, seminarios, workshops) en el exterior, relacionados a los objetivos del proyecto.</li> <li>• Misiones Tecnológicas internacionales a/de incubadoras de trayectoria en el apoyo a emprendimientos del mismo tipo o sector que la proponente.</li> </ul>
<p><b>INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipamiento liviano para realización de pruebas o prototipado.</li> <li>• Instalaciones y/o medidas de protección ambiental y laboral.</li> <li>• Instalaciones y obras edilicias que no sobrepasen el 20% del monto total del proyecto.</li> </ul>
<p><b>INSUMOS Y SERVICIOS</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Costos de protección de la propiedad intelectual.</li> <li>• Materiales e insumos asociados al proyecto.</li> <li>• Material bibliográfico asociado al proyecto.</li> <li>• Software asociado al proyecto.</li> <li>• Servicios técnicos asociados al proyecto.</li> <li>• Costos de licencias.</li> <li>• Actividad de presentación de resultados del proyecto.</li> </ul>

**Observación:** Se debe tener en cuenta que los recursos otorgados por el CONACYT provienen de fondos de financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y serán reconocidos sólo aquellos gastos de obras, bienes y servicios, cuyos procesos de adjudicación se hayan realizado conforme a la Guía de Ejecución, para la Selección y Contratación de Consultores y para la Adquisición de Bienes y Obras, y contratados con firmas o individuos de países miembros del BID<sup>9</sup>.

**9 RUBROS ELEGIBLES COMO CONTRAPARTIDA**

Además de los rubros mencionados en el punto 8, se reconocerá como contrapartida elegible, los aportes incrementales en los siguientes rubros, siempre y cuando éstos estén directamente asociados con objetivos específicos del proyecto:

- Gastos de personal dedicado al proyecto<sup>10</sup>.
- Gastos de viáticos y pasajes.
- Honorarios de consultores, técnicos y especialistas dedicados al proyecto.
- Gastos de infraestructura, equipamientos e insumos.
- Costos relacionados con la contratación de consultores para la formulación y/o ejecución de proyectos hasta 2.000 USD (dos mil dólares americanos).
- Costos de la contratación de pólizas de fiel cumplimiento de contrato por el 100% del monto adjudicado.

<sup>9</sup> Consultar países miembros en <https://www.iadb.org/es/acerca-del-bid/como-estamos-organizados>

<sup>10</sup> Serán reconocibles como contrapartida los gastos de personal permanente técnico de la empresa dedicados al proyecto, cuyo valor será evaluado por el CONACYT.



## GBYC PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS DE INCUBACIÓN

- Asignación de un rubro de “imprevistos”, hasta un máximo del 5% del monto solicitado al proyecto.
- Gastos de administración dedicados al proyecto.
- Impuestos, tasas portuarias, aranceles y equivalentes.

**IMPORTANTE:** Este programa establece mecanismos para la adjudicación por concurso de recursos públicos del Estado Paraguayo no reembolsables, por tanto, es de suma importancia aclarar que el grado de compromiso del proponente con el proyecto a ejecutarse, será rigurosamente considerado en función al aporte propio de los mismos, especialmente en lo que respecta a la contribución en términos impositivos (Ej. **Impuesto al Valor Agregado o IVA**) dado que los recursos de PROINNOVA NO podrán ser destinados al pago de ningún tipo de impuesto o equivalentes, aunque estos fuesen generados por una adquisición o contratación financiados con los recursos aportados por el CONACYT; por tanto, deberán correr por cuenta del proponente.

### 10 RUBROS NO FINANCIABLES POR CONACYT NI ELEGIBLES COMO CONTRAPARTIDA

No se reconocerá como contrapartida elegible ni serán financiados con los recursos del CONACYT los siguientes rubros:

- Compra de Inmuebles.
- Vehículos.
- Terrenos.
- Arrendamiento de locales.
- Adquisición y amortización de bienes de capital usados.
- Inversión en capital de trabajo.
- Gastos financieros, inclusive refinanciamiento de deudas, compra de bonos o acciones y ajustes cambiarios.
- Pago de multas, moras, sanciones financieras y gastos en procedimientos legales.
- Gastos corrientes como: agua, electricidad, teléfono, internet, papelería, seguros, mantenimiento y equipos de oficinas no relacionados al objetivo del proyecto.
- Gastos que no se puedan comprobar como resultantes de la ejecución del Proyecto.

### 11 PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN

#### 11.1 Mecanismo de postulación

El procedimiento de postulación se realizará por medio de una convocatoria que constará de 2 etapas.

#### **Etapas:** Proceso de capacitación y mentoría

Esta etapa consistirá en la postulación de un equipo de trabajo para participar del proceso de capacitación en gestión de incubadoras y de mentoría para el fortalecimiento de las incubadoras.

Para postular a esta etapa se deberá presentar:

- Equipo de trabajo compuesto por al menos 2 personas, cada una con un mínimo de un año de experiencia dentro de la organización. Se recomienda que participen el director y/o gerente y el responsable del acompañamiento a los emprendedores. Se deberá presentar el CV de cada participante.



## GByC PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS DE INCUBACIÓN

- Diagnóstico inicial de la organización<sup>11</sup>
- Metas, objetivos y proyección de la organización para los próximos 3 años

### Calendario de Admisión y Selección

Las fechas de postulación y admisión de equipos será comunicada al momento de la apertura vía resolución institucional.

Los equipos seleccionados participarán de la capacitación en gestión de incubadoras y de la mentoría para el fortalecimiento de las incubadoras a ser brindada por el CONACYT en un periodo de aproximadamente 3 semanas.

### Etapas 2: Presentación de proyecto de fortalecimiento

Los equipos que hayan cumplido con las condiciones mínimas establecidas para superar la etapa 1 podrán presentar el proyecto de creación o fortalecimiento según los requerimientos de la presente GByC, en un plazo máximo de 30 días corridos.

#### 11.2 Presentación de documentos

Durante la postulación, todos los formularios y documentos de respaldo serán presentados en formato digital, en la plataforma oficial SPI (Sistema de Postulación de Instrumentos) disponible en: <http://spi.conacyt.gov.py>. Toda comunicación oficial será a través de este medio al usuario que realizó la postulación del “**PROYECTO**”.

En el “Anexo III) Documentos de postulación y ejecución” se detallan los documentos que serán requeridos en las etapas de postulación, firma de contrato y transferencia.

Se utilizará el módulo ROCTI (Registro de Organizaciones de Ciencia, Tecnología e Investigación) para el registro de las organizaciones interesadas en presentar un proyecto. En este módulo se cargan los documentos que proporcionan información sobre la organización, para instrucciones de cómo utilizar el módulo ver <https://ayudaspi.conacyt.gov.py/?pagina=rocti-postularse>.

Los documentos del ROCTI deben estar en estado presentado o verificado. Si el documento está en estado expirado debe actualizarse con la nueva documentación vigente.

En caso de que el proyecto sea adjudicado la organización deberá presentar los documentos en forma física debidamente firmados, junto con la documentación complementaria para la firma del contrato y el desembolso.

## 12 ADMISIBILIDAD

El Equipo Técnico del CONACYT revisará la documentación recibida y procederá a la admisión de las propuestas que hayan dado cumplimiento a los requerimientos establecidos en esta guía. No se admitirán propuestas con contenido técnico incompleto.

Durante el período de Admisión, el equipo técnico del CONACYT se reserva el derecho de solicitar información y documentación aclaratoria y/o de respaldo en los casos que crea necesario.

<sup>11</sup> Es un prerrequisito de la postulación, completar la guía de indicadores de desempeño de la organización proponente según se detalla en el Anexo IV) Guía de indicadores de desempeño de organizaciones postulantes.





---

## GByC PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS DE INCUBACIÓN

---

También, para la admisión de cada propuesta se tendrá en cuenta el cumplimiento contractual (técnico y financiero) en ejecuciones de proyectos financiados por el CONACYT correspondientes a compromisos anteriores y vigentes (se consideran todas las líneas de financiamiento disponibles). Así también, se verificará si la organización postulante ha proporcionado los datos requeridos para los relevamientos realizados por el CONACYT, como, por ejemplo: Encuesta de diagnóstico, Indicadores de Ciencia y Tecnología u otros similares.

La propuesta no será admitida para su evaluación en aquellos casos en que se verifique:

- a) El incumplimiento en los contratos anteriores o vigentes de la organización proponente con el CONACYT. El CONACYT podrá admitir en forma condicional propuestas de organizaciones que justifiquen debidamente los incumplimientos y establecerá el plazo para levantar dichos incumplimientos.
- b) La falsedad de las informaciones proporcionadas en el proceso de postulación respecto de lo requerido en la presente GByC.

### 12.1 Marco legal

Para la admisión de las propuestas, estas deben cumplir las leyes y normas nacionales, la Ley N°5880/2017 que aprueba el contrato préstamo N° 3602/OC-PR y estar en concordancia con las políticas del BID.

## 13 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para seleccionar a los proyectos que serán apoyados, el CONACYT procederá a evaluar y a seleccionar aquellos que cumplan con los siguientes requisitos o criterios:

### 13.1 Calidad y justificación del proyecto

La propuesta debe presentar evidencia de que la especialización o focalización de la organización en algún/os sector/es, se encuentra bien definida y de que la misma es coherente con los objetivos del proyecto, esté respaldada con capacidades diferenciales y sea relevante para el ecosistema de emprendimiento de Paraguay.

Los servicios del portafolio propuesto deberán estar bien definidos, y agregar valor diferencial a los emprendimientos de base científica tecnológica cubriendo todas las áreas prioritarias (transferencia tecnológica, propiedad intelectual, y negocios científicos tecnológicos). Deben ser incluidos los servicios fundamentales indicados en el Anexo II) Servicios mínimos a prestar en los procesos de pre-incubación, incubación y/o aceleración. Serán valorados los vínculos y redes nacionales e internacionales, así como las capacidades técnicas y experiencia de proveedores claves.

En el caso de proyectos en alianza estratégica, debe ser relevante y claro el rol y el compromiso de cada una de las instituciones aliadas para aportar valor a los emprendimientos científicos tecnológicos.

### 13.2 Impacto económico y social

El proyecto debe aportar cobertura relevante para el ecosistema emprendedor del Paraguay, describir los sectores económicos en los que trabajará el proyecto y el potencial impacto de la generación de empresas de base científica tecnológica con perspectiva de crecimiento medido mediante: creación de puestos de trabajos directos e indirectos, inversiones de capital, facturaciones, impuestos y tasas aportados.



GByC PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS DE INCUBACIÓN

**13.3 Plan de Sostenibilidad financiero**

La propuesta debe plantear un modelo y un plan de negocios donde se identifiquen adecuadamente los componentes del modelo de negocios en formato de resumen ejecutivo. Debe incluir como anexo una planilla donde se observe el flujo de fondos proyectado por tres años como mínimo.

**13.4 Capacidad técnica, administrativa y financiera**

El equipo que presenta el proyecto deberá demostrar que dispone de las capacidades complementarias para llevarlo a cabo, y el tiempo adecuado de dedicación para gestionar y supervisar las actividades establecidas en el proyecto.

Además, deberá demostrar que posee los recursos financieros de contraparte para llevar a cabo las actividades contempladas en él y que el presupuesto del proyecto está bien dimensionado y acorde a los valores de mercado.

La organización proponente será evaluada en relación a su capacidad administrativa-financiera a partir de los estados financieros de los últimos tres años<sup>12</sup> y el presupuesto presentado para el financiamiento del proyecto teniendo en cuenta lo establecido en esta guía de bases y condiciones. Esta evaluación permitirá hacer un análisis de riesgo el cuál será tenido en cuenta para el financiamiento del proyecto.

**14 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN**

La evaluación de los proyectos incluye las actividades que se realizan en CONACYT con posterioridad a la postulación formal del proyecto. Corresponde al proceso de análisis detallado del contenido del proyecto, y finaliza con la comunicación al Proponente (a través del SPI) acerca de los resultados de la postulación de su proyecto. El proyecto deberá obtener, en cada criterio de evaluación, los puntajes mínimos según se indica a continuación:

CRITERIOS	SUB – CRITERIOS	Puntaje máximo	Puntaje mínimo
<b>CALIDAD Y JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO</b>	Claridad conceptual de los objetivos de la propuesta y del área de especialización/ focalización de la incubadora <sup>13</sup> .	40	28
	Plan de trabajo y presupuesto. Plan de capacitaciones y alcance. Complementariedad en el caso de participación de aliados estratégicos.		
	Modelo de gestión alineado con las necesidades de EBTS.		
	Portafolio de servicios actual y propuesta de servicios de apoyo en áreas prioritarias para EBTS (transferencia tecnológica, Propiedad intelectual y negocios científico-tecnológicos) Vínculos y redes nacionales e internacionales <sup>14</sup>		

<sup>12</sup> La presentación y valoración de los estados financieros sólo aplica a instituciones privadas.

<sup>13</sup> Los proyectos de fortalecimiento de incubadoras deberán presentar evidencia de focalización en algún/os sector/es.

<sup>14</sup> Serán valorados proyectos que propongan vínculos y redes internacionales con organizaciones y/o instituciones de centro y sud-américa, USA, Canadá, México, EU27, China, Japón, Corea del Sur, India e Indonesia.



GByC PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS DE INCUBACIÓN

	CV del asesor internacional Capacidades técnicas y experiencia de proveedores clave. Mentores y redes de mentores <sup>15</sup>		
<b>IMPACTO SOCIO-ECONÓMICO</b>	Cobertura de acción sectorial y geográfica	15	10
	Políticas de selección, de graduación y de desvinculación		
	Indicadores de resultados		
<b>PLAN DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERO</b>	Plan de negocios, que incluya flujo de fondos para al menos 3 años	25	18
<b>CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROPONENTE</b>	Capacidad técnica: formación y experiencia del equipo de gestión.	20	14
	Capacidad administrativa-financiera de la organización proponente		

Todo proyecto será evaluado por expertos externos al CONACYT. Además, durante el proceso evaluación se podrá solicitar ampliación de la información que se considere pertinente. Las solicitudes se realizarán por medio del equipo técnico (ETT) a través de la plataforma del SPI, que verificará la información antes de remitir nuevamente a evaluación. Se podrá devolver la tarea al proponente hasta un máximo de 1 (una) vez por cada convocatoria. El tiempo de respuesta para el envío de la ampliación de información requerida por el CONACYT no podrá exceder más de siete (7) días corridos. En caso de que el postulante no cumpla con lo solicitado dentro de los plazos establecidos, la propuesta será dada de baja por incumplimiento, sin derecho alguno a que el proponente realice reclamos al CONACYT.

*Las postulaciones que no hayan alcanzado el puntaje mínimo, podrán recibir recomendaciones de los evaluadores a consideración del proponente para la mejora del proyecto.*

## 15 SELECCIÓN DE PROYECTOS

- Los proyectos serán evaluados por Expertos Externos al CONACYT.
- Durante el proceso de evaluación se podrá solicitar ampliar información pertinente.
- Se elaborará una lista con puntajes obtenidos por los proyectos que hayan dado cumplimiento a los criterios de elegibilidad, para presentar al Consejo del CONACYT.
- El Consejo del CONACYT, podrá solicitar información complementaria, considerando los proyectos mejor puntuados para aprobación o rechazo.
- El Consejo del CONACYT se reserva el derecho a solicitar modificaciones en el presupuesto de una propuesta en caso de no considerarlo pertinente.
- Los proyectos que hayan sido aprobados por el Consejo del CONACYT, deben tener previamente la “No Objeción del BID” para ser adjudicados.
- La cantidad de proyectos a ser financiados estará supeditada a la disponibilidad presupuestaria.

<sup>15</sup> Los mentores o redes de mentores declarados en la propuesta, deben pertenecer a los sectores de focalización.



## GBYC PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS DE INCUBACIÓN

### 16 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA SELECCIÓN DE PROYECTOS

Los proyectos aprobados por el Consejo del CONACYT para su cofinanciación, serán comunicados a través del SPI a los proponentes y divulgados públicamente a través del Sitio Web del CONACYT ([www.conacyt.gov.py](http://www.conacyt.gov.py)).

Los proyectos que no hayan sido adjudicados podrán ser presentados al CONACYT en siguientes instancias. En este sentido, cada proponente podrá acceder a las recomendaciones cualitativas realizadas por los evaluadores durante el proceso. No serán entregados los puntajes obtenidos en cada criterio de evaluación y tampoco resultados de evaluaciones que pertenecen a otras organizaciones.

Los resultados de las evaluaciones serán inapelables. Solo se podrán realizar solicitudes de aclaración de modo que los proponentes puedan acceder a las recomendaciones de mejora para futuras oportunidades. Este proceso es realizado a través del SPI. Al momento de comunicar los resultados del procedimiento de selección, se establecerá el plazo para las solicitudes de aclaración de las evaluaciones.

La postulación al presente llamado implica el conocimiento y la aceptación de la guía de bases y condiciones. Tanto la información que se suministra en el formulario de postulación, así como la documentación entregada, tienen carácter de declaración jurada.

### 17 CIERRE ANTICIPADO Y RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

El CONACYT, se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente convocatoria. Así mismo, como resultado del proceso de admisión y/o evaluación, la Institución podrá rechazar cualquiera o todas las propuestas que se presenten, sin necesidad de asumir costo alguno que pudiera generarse con tal rechazo.

### 18 CONTRATACIÓN, TRANSFERENCIAS Y EJECUCIÓN

Adjudicado el proyecto, el beneficiario<sup>16</sup> y el CONACYT suscribirán un Contrato para su ejecución, formalizando todas las garantías y documentaciones de respaldo jurídico de la organización y del proyecto.

Los proyectos serán ejecutados y administrados enteramente por el beneficiario de acuerdo al Plan de Trabajo y a la Programación de Gastos aprobados, con las restricciones de las leyes de la República, la Ley N° 5880 que aprueba el Préstamo BID N° 3602/OC-PR y el Contrato entre las partes.

Las instituciones públicas deberán considerar en su planificación los plazos para la gestión de los créditos presupuestarios requeridos para la ejecución de los recursos.

Las transferencias de recursos correspondientes al monto adjudicado, serán realizadas según el cronograma de desembolso aprobado por el Consejo del CONACYT:

- a) Primera transferencia: se podrá solicitar hasta el 50% del monto total adjudicado. El porcentaje a ser solicitado deberá estar justificado en las actividades del plan de trabajo y los entregables comprometidos. La pertinencia del primer anticipo será evaluada, y en ningún caso podrá ser mayor al 50% del monto adjudicado. El anticipo será procesado, previa presentación de la póliza de fiel cumplimiento de

<sup>16</sup> Considerar la definición de Beneficiario según glosario de la presente GBYC



GBYC PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS DE INCUBACIÓN

---

contrato por el 100% del monto adjudicado, esta póliza deberá tener una vigencia de 30 días adicionales a la vigencia del contrato.

- b) Segunda Transferencia: se podrá solicitar una vez se hayan presentado los informes técnicos y evidenciado el cumplimiento de los entregables según el plan de trabajo, y verificada la rendición de cuentas de al menos el 80% de la transferencia anterior. En el caso de proyectos de fortalecimiento de servicios de incubación, la segunda transferencia estará supeditada a la presentación de evidencias de que la organización al menos haya seleccionado formalmente los emprendimientos de base tecnológica según lo establecido en el punto **3 TIPOS DE PROYECTOS**. En el caso de proyectos de creación de servicios de incubación, esta transferencia será en función al plan de trabajo previsto para el periodo de referencia.
- c) Tercera transferencia: esta se procesará en la modalidad de reembolso y será equivalente a por lo menos el 10% del monto total adjudicado, está sujeto a la presentación del Informe Final, la aprobación del mismo por parte del CONACYT, y la rendición de cuentas del 100% de los recursos adjudicados y de contrapartida del proyecto.

Los procesos administrativos y técnicos de monitoreo y evaluación de resultados de la fase de ejecución del proyecto, serán indicados en detalle en el documento denominado "Guía de Ejecución".



## Anexo I) NORMAS DE RELACIÓN CON ALIADOS ESTRATÉGICOS Y PROVEEDORES CLAVE

### 1 Alcance

Las normas, condiciones y criterios presentados en este anexo serán considerados para los proyectos que postulen y/o sean financiados por los instrumentos o líneas de apoyo del COMPONENTE I en el marco del Proyecto PROINNOVA.

Asimismo, estas normas pueden ser aplicadas de forma total o parcial en otros instrumentos o líneas de apoyo de PROINNOVA, cuando sus respectivas GByC expresamente lo señalen.

### 2 Normas de relación

El **Beneficiario** y el(los) **aliado/s estratégico/s y/o proveedores clave** no podrán estar relacionadas entre sí.

Se entiende que están relacionados con un beneficiario:

- a) Las personas jurídicas que tengan, respecto del beneficiario, la calidad de matriz, filial.
- b) Las personas físicas que respecto al beneficiario:
  - i) Sean directores, administradores, representantes y/o titulares del 20% o más de su capital, o sus cónyuges, o sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.
  - ii) Posean un vínculo laboral.

Lo establecido precedentemente aplica para todo tipo de persona jurídica, independiente si es con o sin fines de lucro, y a todo tipo de sociedad (de capital o de personas).

Para acreditar el cumplimiento de este requisito, el proponente deberá presentar, una declaración jurada debidamente suscrita en la postulación, de acuerdo a lo indicado en el *Anexo III*), la cual podrá ser revisada en cualquier etapa del proyecto, postulación, formalización del contrato o durante la ejecución del proyecto si este fuese adjudicado. En caso de detectarse cualquier incumplimiento de los requerimientos arriba mencionados, se tendrá por rechazada la postulación del proyecto. En caso de que ya haya sido adjudicado, se pondrá término anticipado imputable beneficiario, sin perjuicio de las medidas adicionales que el CONACYT adopte.

### 3 Reemplazo de participantes

**Beneficiario:** no es posible bajo ninguna circunstancia reemplazar a la empresa beneficiaria. Sólo podrá ser reemplazado el representante legal u otro integrante del equipo executor del proyecto. Dicho cambio deberá ser comunicado por escrito con las documentaciones que lo certifiquen. El CONACYT realizará las evaluaciones necesarias para determinar la aceptación o no aceptación.

**Aliados estratégicos:** Es posible, excepcionalmente, reemplazar al/los aliados estratégicos, en caso de incumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos, debiendo solicitarse de forma previa y justificada autorización al CONACYT.

**Proveedor clave:** Es posible, excepcionalmente, reemplazar uno o más proveedores claves, o proponer la incorporación de otros, debiendo solicitarse de forma previa y justificada autorización al CONACYT.

Para los casos de reemplazo de participantes, el beneficiario, junto con la solicitud, deberá presentar todos los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos en



Anexo I) NORMAS DE RELACIÓN CON ALIADOS ESTRATÉGICOS Y PROVEEDORES CLAVE

la presente GByC. El CONACYT realizará las evaluaciones necesarias determinar la aceptación o no aceptación.

#### 4 Requisitos de cada contrato entre Beneficiarios y Aliados Estratégicos

##### 4.1 Presentación de los contratos

Al momento de la postulación: el Beneficiario deberá presentar al CONACYT los memorándums de entendimiento que tendrán por objetivo establecer los principios generales que guiarán las relaciones entre las Partes, apuntando a la firma futura de contratos/convenios según los establecido más adelante en el punto 4.2. Los mismos deberán ser digitalizados y cargados en la plataforma SPI.

Para la firma del contrato con el CONACYT; el Beneficiario deberá presentar los contratos/convenios con su/s aliados/s estratégico/s, debidamente firmados en un plazo máximo de 45 días corridos, contados a partir de la comunicación de la resolución de adjudicación. Los convenios con aliados estratégicos deberán ser coherentes con lo declarado en proyecto aprobado. En caso de existir diferencias sustanciales que hubieran hecho variar el presupuesto de la propuesta adjudicada, el CONACYT podrá solicitar las modificaciones pertinentes y las diferencias ser asumidas por el beneficiario como contrapartida.

##### 4.2 Requisitos generales

Los convenios firmados entre el Beneficiario y los aliados estratégicos deben considerar la siguiente información:

- a. Objetivo y duración del convenio.
- b. Resultados esperados y sus plazos de obtención.
- c. Plan de actividades y periodo de ejecución.
- d. Equipo de trabajo del aliado.
- e. Acuerdo sobre la propiedad intelectual e industrial que derive de la ejecución del proyecto.
- f. Aceptación expresa por parte del aliado de que el CONACYT podrá realizar, respecto a las actividades ejecutadas por aquel, todas las acciones de seguimiento y control destinadas a verificar el cumplimiento de los términos del convenio en conformidad al proyecto aprobado.



## Anexo II) SERVICIOS MÍNIMOS A PRESTAR EN LOS PROCESOS DE PRE- INCUBACIÓN, INCUBACIÓN Y/O ACELERACIÓN.

Las unidades prestadoras de servicios de pre-incubación e incubación deberán brindar a las propuestas de emprendimientos de base tecnológica acompañamiento en el proceso de incubación y/o aceleración empresarial, por medio de portafolios de servicios ofrecidos por las mismas o facilitando el acceso a la red de aliados, incluyendo los siguientes componentes mínimos:

1. **Capacitación.** Bases para la creación de emprendimientos de base científico-tecnológica. Cursos de capacidades gerenciales y comerciales.
2. **Acompañamiento.** Determinar las características de cada emprendimiento como: sector, madurez, debilidades, necesidades, organización interna, oportunidad del negocio. Diseñar a continuación el plan de acompañamiento al emprendimiento adaptado a cada caso.
3. **Mentoría y Asesorías para:**
  - 3.1. Transferencia y Gestión de Tecnologías a partir de TRL3 y hasta TRL7
  - 3.2. Maduración tecnológica y gestión del proceso.
  - 3.3. Protección y transferencia de tecnologías. Gestión de la propiedad intelectual, Armado de contratos, Licencias, Patentes, definición de los términos de explotación de la tecnología y asistencia en su negociación.
  - 3.4. Ajuste de la tecnología o producto para su incorporación al mercado (technology o product market fit), pivoteo y armado de un caso de negocios.
  - 3.5. Validación del modelo de negocio del emprendimiento: segmento de clientes, sus problemas y solución que se ofrece, propuesta de valor. Validación técnica y comercial.
  - 3.6. Elaboración de una prueba de concepto y/o producto mínimo viable, desarrollo de producto/prototipado.
  - 3.7. Creación formal de la empresa. Apoyo para propuesta de estatutos, reglamentos y demás documentos jurídicos para constitución del emprendimiento.
  - 3.8. Asistencia en la definición de la estrategia comercial y/o regulatoria y eventual implementación de la misma.
4. **Facilitar el acceso a financiamiento y/o primeros clientes (early adopters) del producto o servicio mediante sus redes, aliados estratégicos y/o proveedores estratégicos. Presentación y armado de proyectos innovadores y enlace principal con CONACYT.**





Anexo III) DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN, FIRMA DE CONTRATO Y TRANSFERENCIA.

Este anexo contiene el listado de documentos que se deberán presentar en las etapas de postulación, firma del contrato y transferencia de recursos (si el proyecto fuese adjudicado).

Etapa: Postulación			
Código	Documentos	Organiza ciones publicas	Organiza ciones privadas
<b>Documentos del ROCTI</b>			
DP_01	Personería jurídica de la institución (Ley, decreto, resolución, acta de constitución, según sea el caso)	Si	si
DP_02	Registro de Inscripción en la abogacía del tesoro, Ministerio de Hacienda <sup>17</sup>	No	si
DP_03	Estatuto institucional con su inscripción en la Dirección General de los Registros Públicos.	No	si
DP_04	Estados financieros de los últimos tres (3) años de la institución proponente.	No	si
DP_05	Presupuesto y ejecución de gastos de los últimos 3 años	Si	no
DP_12	Copia del Acto Administrativo de designación de autoridades (Representante legal, Tesorero, Administrador, según sea el caso)	Si	si
DP_13	Copia de Cédula de identidad civil vigente del representante legal (ambas caras)	Si	si
<b>Documentos a adjuntar al formulario de postulación</b>			
DP_06	Nota de presentación de la postulación	Si	si
DP_07	Memo de entendimiento con aliados estratégicos	Si	si
DP_08	Compromiso de cada miembro del equipo de proyecto (responsable técnico, responsable administrativo, otros)	Si	si
DP_09	CV de cada miembro del equipo del proyecto.	Si	si
DP_10	CV institucional de cada aliado estratégico y/o TDR de Proveedores Claves	Si	si
DP_14	DDJJ de no estar relacionado con cada aliado estratégico y/o proveedor clave	Si	si

<sup>17</sup> Solo para las organizaciones sin fines de lucro.



Anexo V) Servicios Tecnológicos

DP_15	Formulario de indicadores de desempeño de su organización.	Si	Si
DP_16	Plan de Negocio y modelo de negocio	SI	SI
DP_17	Organigrama	SI	SI

Etapa: Firma de Contrato			
Código	Documentos	Organiza ciones publicas	Organiza ciones privadas
<b>Documentos del ROCTI</b>			
DC_01	Certificado de cumplimiento tributario	Si	si
DC_02	Antecedente judicial vigente del Representante legal	Si	si
DC_03	Antecedente policial vigente del Representante legal.	Si	si
DC_04	Copia de Cédula de identidad civil vigente del Tesorero/ Administrador (ambas caras)	Si	si
DC_05	Antecedente judicial vigente del Tesorero/ Administrador	Si	si
DC_06	Presentación de la ubicación geográfica (croquis) del domicilio de la Institución/empresa.	Si	si
<b>OTROS DOCUMENTOS</b>			
DC_07	Antecedente policial vigente y firmado del Tesorero/ Administrador	Si	si
DC_08	Constancia de no ser funcionario público del representante legal.	No	si
DC_09	Constancia de no ser funcionario público del responsable de Administración y Finanzas.	No	si
DC_10	Certificado de interdicción y quiebra de la institución proponente	No	Si
DC_11	Matriz de responsabilidades del proyecto	Si	si
DC_12	Registro de firmas de los titulares: Representante Legal, Responsable técnico y Responsable Administrativo- Financiero.	Si	si
DC_13	Declaración jurada de: • Iniciar los trámites para contar con los recursos suficientes para la contrapartida y para la recepción de los fondos. <sup>18</sup>	Si	si

<sup>18</sup> Exigible solo a instituciones públicas



Anexo V) Servicios Tecnológicos

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• De No recibir aportes de otra Institución para las mismas actividades financiadas por el CONACYT.</li> <li>• De dar una correcta utilización al dinero público transferido para la ejecución del proyecto</li> </ul>		
DC_14	Presupuesto general de gastos ajustado y verificado por el Equipo Técnico del CONACYT	Si	si
DC_15	Plan general de trabajo ajustado y verificado por el Equipo Técnico del CONACYT	Si	si
DC_16	Contrato con Aliados Estratégicos	Si	si

Etapa: Transferencia de Recursos			
Código	Documentos	Organiza ciones publicas	Organiza ciones privadas
DT_01	Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato	No	si
DT_02	Constancia de la cuenta bancaria con los datos del titular, RUC y N° de cuenta bancaria en formato SIPAP	Si	si
DT_03	Solicitud de transferencia de recursos	Si	si
DT_04	Certificado de cumplimiento tributario	Si	si
DT_05	Factura legal por el monto a ser transferido en exenta. <sup>19</sup>	Si	si
DT_06	Certificado de cumplimiento con el seguro social	No	si



<sup>19</sup> Las instituciones que utilizan comprobantes de ingresos deberán presentar los mismos dentro de los 8 días posteriores a la transferencia efectiva.

## Anexo IV) GUÍA DE INDICADORES DE DESEMPEÑO DE ORGANIZACIONES POSTULANTES

Los siguientes criterios e indicadores pueden ser utilizados para medir el desempeño de organizaciones postulantes.

N°	Indicador	Tamaño de muestra
1	Cantidad de eventos para vinculación, colaboración e intercambio con emprendedores y ejecutivos relevantes de la industria.	último año
2	Cantidad de redes nacionales e internacionales de apoyo a emprendedores en que participa.	último año
3	Cantidad de acciones de socialización y atracción emprendedores (Eventos y jornadas de sensibilización abiertas, convocatorias o concursos abiertos de proyectos, Acciones a través de medios y canales específicos que llegan al perfil de los emprendedores y emprendimientos del foco de la incubadora)	último año
4	Cantidad de eventos para vinculación, colaboración e intercambio con potenciales clientes de los emprendimientos	último año
5	Número total de emprendimientos postulados en el periodo.	Año 2018, Año 2019, Año 2020
6	Número de empresas apoyadas por la incubadora.	Año 2018, Año 2019, Año 2020
7	Número de empresas apoyadas por la incubadora que responden a la definición de empresas de base científico tecnológica.	Año 2018, Año 2019, Año 2020
8	Cantidad de emprendimientos de base científico tecnológica construidos por la Incubadora.	Año 2018, Año 2019, Año 2020
9	Inversión no dilutiva pública o privada acumulada por los emprendimientos apoyados por la incubadora (subsidios, premios, etc.).	Año 2018, Año 2019, Año 2020
10	Inversión privada promedio en emprendimientos apoyados por la incubadora.	Año 2018, Año 2019, Año 2020
11	Número de empresas incubadas o graduadas que han obtenido Registro o Solicitud de registro de patentes	Año 2018, Año 2019, Año 2020
12	Número de empresas incubadas o graduadas que han obtenido Registros de marcas, secretos industriales y otros derechos de propiedad industrial	Año 2018, Año 2019, Año 2020
13	Cantidad de puestos de trabajo generados por emprendimientos incubados y graduados.	Año 2018, Año 2019, Año 2020
14	Ingresos generados por emprendimientos en Gs	Año 2018, Año 2019, Año 2020
15	Cantidad de contratos vigentes que regulan participación económica en los resultados de la empresa incubada (equity o regalías por servicios prestados)	actualmente
16	Cantidad de proveedores con los que se tiene acuerdos especiales	actualmente
17	Tiempo promedio de apoyo a cada emprendimiento en la totalidad de sus etapas.	actualmente
18	Número de mentores de la red de contactos.	actualmente
19	Número de personas que trabaja directamente con los emprendedores (equipo técnico)	actualmente
20	Cantidad de personas del equipo técnico que tienen dedicación de tiempo completo.	actualmente
21	Cantidad de personas del equipo técnico con entrenamiento en los conceptos y herramientas de construcción y apoyo a empresas de base tecnológica.	actualmente
22	Dedicación promedio en horas semanales del personal de la incubadora a cada emprendimiento.	actualmente



## Anexo V) SERVICIOS TECNOLÓGICOS

A los fines de la presente GByC, Servicios Tecnológicos se consideran a aquellos relevantes por su aporte al sector productivo en el aumento de la capacidad técnica, modernización y actualización tecnológica, que permitan a las empresas (públicas o privadas) desarrollar innovaciones incrementales en productos y procesos o para resolver problemas específicos del proceso productivo. En líneas generales podemos citar:

- Desarrollo de Productos/Soluciones.
- Colaboración en proyectos/contratos de I+D+i.
- Asesoría científica de alto nivel en investigaciones, consultoría en transferencia tecnológica, vigilancia tecnológica e inteligencia competitiva.
- Cursos de formación orientados a empresas.
- Análisis y ensayos de laboratorio.

Algunos ejemplos específicos, pero no limitantes, son:

### **Simulación y modelado digital**

El uso de computadoras para Diseño, Ingeniería y Manufactura (CAD/CAE/CAM), estas técnicas facilitan trabajar modelos de alta complejidad en cuanto diseños y cálculos matemáticos, y permite simulaciones que reducen los costos y tiempos de implementación de prototipo. Pueden utilizarse para el diseño de maquinarias, piezas, planos, modelados matemáticos y simulaciones, predicción o estudio del comportamiento de productos o de procesos. Los temas de aplicación son:

- Mecánicos o Estructurales.
- Térmicos o Termodinámicos.
- Electrónicos y/o electromagnéticos.
- De fluidos (gases o líquidos).
- De reacciones químicas.
- Acústicos o vibro acústicos.
- Cinética Química
- Combustión
- Medioambientales

### **Servicios de Estadística y Big Data de aplicación en los procesos industriales y prestación de servicios a gran escala, tales como:**

- Control de la conformidad con estándares de calidad de productos y procesos.
- Riesgo y análisis financiero
- Explotación de información interna. Minería de datos.
- Diseño de experimentos, ensayos de laboratorio.
- Bioestadística, Epidemiología

### **Asesorías e implementación de metodologías para:**

- Optimización de producción, procesos y stocks
- Optimización de procesos industriales y empresariales
- Estrategia, logística y planificación



Anexo V) Servicios Tecnológicos

- Toma de decisiones

**Solución de problemas computacionales de alta complejidad mediante:**

- Programación en lenguajes científicos: Fortran, C, C++, Python, Matlab, Scilab
- Implementación de algoritmos matemáticos
- Diseño e implementación de aplicaciones
- Modelado de datos/ bases de datos relacionales
- Bases de datos no relacionales
- Inteligencia artificial/ aprendizaje automático
- Computación cuántica

